



TRASLADOS TRANSITORIOS – 2022

PRIMERA VEZ 2022: Desde 24/01/2022.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Formulario: Resolución N° 2547/07.
- Nota fundamentando dicho pedido.
- Sostén de familia del año en curso (2022).
- Certificación de Antigüedad.

Según el art. N° 65 del Estatuto docente y la Resol. N° 3783-DGE/90, el docente podrá solicitar un Traslado Transitorio cuando invoque y acredite las siguientes razones:

- a) Necesidades de núcleo familiar.
- b) Razones de salud del docente solicitante o miembro de su familia.
- c) Violencia de género.
- d) y otras causas debidamente fundadas a juicio de la Junta Calificadora.

Enviar la documentación solicitada desde a el día 24/01/22 a la siguiente dirección de correo: inicial.traslados@mendoza.edu.ar